

(34.308.500 pesetas), importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos

en los autos mediante la certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o derecho de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y,

en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 28 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—3.536-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Zona Marítima del Cantábrico por la que se anuncia subasta del material que se cita.

A partir de las once horas del día 12 de mayo próximo, tendrá lugar en la Sala de Subastas de este Arsenal, ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de esta Zona Marítima, la venta en pública subasta del siguiente material:

Clasificación número 56.—Ex dragaminas «Navia»; precio tipo, 4.662.687 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, industrial, con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de, por sí o en nombre de (persona jurídica por la que actúa), interesado en tomar parte en subasta número de esa Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, cuyas condiciones generales y particulares declara expresamente conocer y aceptar, ofrece la cantidad de (pesetas en letra y cifras) por la adquisición de (clasificación número) objeto de la referida subasta. Comprometiéndome a la retirada de material en el plazo asignado, caso de serme adjudicada la subasta con carácter definitivo.

Fecha y firma del licitador.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en los arsenales de Cartagena, La Carraca (Cádiz), Las Palmas de Gran Canaria, Sector Naval de Cataluña (Barcelona) y Comandancia de Marina de Bilbao.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 31 de marzo de 1981.—El Coronel de Intendencia, Presidente, Carlos Bausá Caballero.—2.211-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: Estudio de diagnosis, control de vertidos y aprovechamientos y recuperación ecológica del río Miño. (Referencia B-177).

El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA)

anuncia concurso para la contratación del servicio citado en el encabezamiento.

Presupuesto orientativo: 4.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: Seis meses.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación e Inversiones del CEOTMA (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta cuarta, despacho A-443), donde podrán examinarse por los interesados, los días laborables de lunes a viernes, entre las diez y las trece horas.

Las proposiciones al concurso se recibirán los días laborables de lunes a viernes en la citada Sección de Contratación e Inversiones, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1981, no admitiéndose las presentadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la sala de proyecciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta baja), a las once horas del día 21 de mayo de 1981.

El presente anuncio y los demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Director general.—2.372-A.

Resolución del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: Estudio de ordenación territorial de la comarca de la Marina Baixa. (Referencia B-174.)

El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) anuncia concurso para la contratación del servicio citado en el encabezamiento.

Presupuesto orientativo: 4.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: Ocho meses.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación e Inversiones del CEOTMA (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta cuarta, despacho A-443), donde podrán examinarse

por los interesados, los días laborables de lunes a viernes, entre las diez y las trece horas.

Las proposiciones al concurso se recibirán los días laborables de lunes a viernes en la citada Sección de Contratación e Inversiones, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1981, no admitiéndose las presentadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la sala de proyecciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta baja), a las once horas del día 21 de mayo de 1981.

El presente anuncio y los demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Director general.—2.373-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Variante de Villajoyosa, en el C. V. AV-1742, de Villajoyosa a Finestrat».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Variante de Villajoyosa a Finestrat», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas a la baja.

Garantía provisional: 140.000 pesetas.

Garantía definitiva: El máximo permitido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como tipo el precio del remate.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La Memoria, presupuesto y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Contratación), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compro-

mete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 3 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario general.—2.374-A.

Resolución del Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de conservación de contadores de agua y lectura trimestral y confección de recibos.

Por el presente se hace público, con respecto al edicto de este Ayuntamiento publicado en este «Boletín Oficial del Estado» con fecha 4 de abril de 1981, que

el plazo de presentación de proposiciones del concurso público para contratar los servicios de conservación de contadores de agua y lectura trimestral y confección de recibos de agua, es de veinte días hábiles, en lugar de los quince días hábiles que erróneamente se señala.

Azpeitia, 9 de abril de 1981.—El Alcalde en funciones, José María Bastida Arrieta.—2.378-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de tres Centros docentes: Uno de Formación Profesional, uno de Enseñanza General Básica y uno de Preescolar en Sestao (Vizcaya)

El Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), en sesión celebrada el 8 de julio de 1980, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos necesarios para la construcción de tres Centros docentes: Uno de Formación Profesional, uno de Educación General Básica y uno de Preescolar, en aquella localidad.

La carencia de locales adecuados por parte de la citada Corporación Municipal y la urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado, obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción de los Centros educativos a que se ha hecho referencia.

Terrenos destinados a Centro de Formación Profesional

Número 1.—Parcela de terreno de 100 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Victoriano López, cuyos linderos son: Al Norte, con la calle Vázquez Mella; al Sur, con la casa número 39 de dicha calle; al Este, con la casa número 33, y al Oeste, con la casa número 37, ambas de la calle Vázquez de Mella.

Sobre dicha parcela se encuentra edificada una casa señalada con el número 35 de la calle Vázquez Mella y que ocupa una superficie en planta aproximada de 75 metros cuadrados y compuesta de planta baja y piso, ambas destinadas a viviendas.

Número 2.—Parcela de terreno de 110 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Antolín Rodríguez y Ramón Seijas, cuyos linderos son: Al Norte, con la calle Vázquez Mella; al Sur, con paso propiedad de la casa número 35 de Váz-

quez Mella; al Este, con la casa número 35 de Vázquez Mella, y al Oeste, con camino público.

Sobre dicha parcela se encuentra edificada la casa número 37 de la calle Vázquez Mella, que ocupa una superficie en planta aproximada de 75 metros cuadrados y compuesta de planta baja y piso, ambas dedicadas a viviendas.

Número 3.—Parcela de terreno de 161 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Ignacio Ríos, cuyos linderos son: Al Norte, con la casa número 35 de la calle Vázquez Mella; al Sur, con terrenos propiedad de herederos de Ortiz Barañano; al Este, con la casa número 33, y al Oeste, con la casa número 31, ambas de la calle Vázquez Mella.

El acceso a esta parcela se realiza a través de un paso existente entre las casas números 37 y 41 de la calle Vázquez Mella, desde el camino público, siendo este paso parte integrante de los 161 metros cuadrados de la parcela descrita.

Sobre esta parcela se encuentra edificada una casa unifamiliar de 100 metros cuadrados de superficie en planta aproximadamente.

Número 4.—Parcela de terreno de 145 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Secundino Antón, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con paso de acceso a la casa número 39 de la calle Vázquez Mella; al Sur, con terreno de herederos de Ortiz Barañano; al Este, con la casa número 39 de la calle Vázquez Mella, y al Oeste, con camino público.

Sobre dicha parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar de 100 metros cuadrados de superficie en planta aproximadamente.

Número 5.—Parcela de terreno de 752,91 metros cuadrados, propiedad de herederos de Ortiz Barañano y que linda: Al Norte, con las casas números 39 y 41 de la calle Vázquez Mella; al Sur, con terreno de herederos de don José María Velasco; al Este, con terreno de los hermanos Vildósola Balparda, y al Oeste, con camino público.

Número 6.—Faja de terreno de 150 metros cuadrados, propiedad de doña Carmen Gandarias y que linda: Al Sur, con terreno de don José Antonio Aréjula; al Este, con camino público, y al Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Número 7.—Parcela de terreno de 102 metros cuadrados, propiedad de don José Antonio Aréjula y que linda: Al Norte, con terreno de doña Carmen Gandarias; al Sur y Este, con camino público, y al Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Número 8.—Parcela de terreno de 666 metros cuadrados de superficie, propiedad de los hermanos Vildósola Balparda y cuyos linderos son: Al Norte y Este, con camino público, y al Sur y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Número 9.—Parcela de terreno de 1.872 metros cuadrados de superficie, propiedad de los herederos de don José María Ve-

lasco y cuyos linderos son: Al Norte, con terreno de herederos de Ortiz Barañano; al Sur, con camino público; al Este, con terrenos de hermanos Vildósola Balparda y don Marcelino Pérez Allende, y al Oeste, con camino público.

Número 10.—Parcela de terreno de 135 metros cuadrados de superficie, propiedad de herederos de don José María Velasco y cuyos linderos son: Al Norte y al Oeste, con camino público; al Sur, con terreno propiedad de hermanos Vildósola Balparda, y al Este, con propiedad de don Marcelino Pérez Allende.

Número 11.—Terreno de 2.990 metros cuadrados de superficie, propiedad de hermanos Vildósola Balparda y que linda: Al Norte, con herederos de don José María Velasco, don Marcelino Pérez Allende y hermanos Vildósola Balparda; al Sur, con resto de la finca de la que se segrega; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con camino público.

Número 12.—Terreno de 713 metros cuadrados, propiedad de hermanos Vildósola Balparda y que linda: Al Norte, con camino público; al Sur y Este, con los mismos propietarios, y al Oeste, con terrenos propiedad de don Marcelino Pérez Allende.

Número 13.—Terreno de 865 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Marcelino Pérez Allende, atravesando por el camino de la Mies de Ondejeda, por sus linderos Este-Oeste y con una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente, quedando de este modo la finca dividida de hecho en dos parcelas de 370 metros cuadrados la parcela Norte y de 495 metros cuadrados la parcela Sur.

Los linderos son los siguientes: Al Norte, Sur y Este, con terrenos propiedad de hermanos Vildósola Balparda, y al Oeste, con terrenos propiedad de herederos de don José María Velasco.

Número 14.—Terrenos de 5.867 metros cuadrados de superficie, propiedad de hermanos Vildósola Balparda, cuyos linderos son: Al Norte, con las casas números 19 al 31 de la calle Vázquez Mella; al Sur, con terreno propiedad de don Marcelino Pérez Allende y camino público; al Este, con terreno propiedad de don José Vicuña Basaguren y la misma propiedad, y al Oeste, con terrenos propiedad de herederos de don José María Velasco y don Marcelino Pérez Allende.

Terrenos destinados a Centro de Educación General Básica

Número 15.—Parcela de terreno de 391 metros cuadrados de superficie y propiedad de don José Vicuña Basaguren y cuyos linderos son: Al Norte, con las casas números 15 y 17 de la calle Vázquez Mella; al Sur y Oeste, con terrenos propiedad de los hermanos Vildósola Balparda, y al Este, con terreno propiedad de don Claudio Martínez Vivaracho.